



Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo



Acuerdo No.3

(De 19 de febrero de 2026)

Por el cual se Declara como legítimo comprador de un lote de terreno de propiedad Municipal
a:

Oscar Daniel Pérez Vásquez

El Consejo Municipal del distrito de Chepo
En uso de sus facultades legales;
Considerando;

Que **Oscar Daniel Pérez Vásquez**, hombre panameño, mayor de edad, soltero vecino de esta población, portador de la cédula de identidad personal No.8-874-1921, con domicilio en el corregimiento de Las Margaritas de Chepo, sector #2, ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno de propiedad Municipal a título de compraventa, el cual se encuentra ubicado en el corregimiento Las Margaritas, cuyos linderos y medidas lineales son los siguiente:

Según Plano No.80502-129516, partiendo del punto número uno (1), del lote de terreno que se describe con rumbo norte, cero dos (02) grados, veintinueve (29) minutos, cuarenta y cuatro (44) segundos este, miden once (11) metros con cero cuatro (04) centímetros, limitando con calle principal de Las Margaritas de quince (15.00) metros y se llega al punto número dos (2), de allí con rumbo sur, ochenta y nueve (89) grados, cero ocho (08) minutos, cero cuatro (04) segundos oeste, se miden cuarenta y tres metros (43) con cero siete (07) centímetros, limitando con resto libre de la finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), Tomo mil trescientos nueve (1309), folio ciento treinta y seis (136) propiedad del Municipio de Chepo, ocupado por Vivian Ginella Otero Vergara y se llega al punto número tres (3), de allí con rumbo sur cero dos (02) grados, cero nueve minutos (09), cero ocho segundos (08) oeste, se miden doce metros con treinta y nueve (39) centímetros, limitando con resto libre de la finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), Tomo mil trescientos nueve (1309), folio ciento treinta y seis (136) propiedad del Municipio de Chepo, ocupado por Cesar Ramiro Batista Pérez y se llega al punto número cuatro (4), de allí con rumbo norte ochenta y siete (87) grados, veinte (20) minutos, catorce segundos este, se miden cuarenta y tres (43) metros con diez (10) centímetros, limitando con calle segunda oeste, de diez (10) metros y se llega al punto número uno (1), ósea el punto de partida. Todo lo cual arroja una cabida superficial de quinientos tres metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (503.42 M²)

Que se han cumplido con las disposiciones pertinentes del Acuerdo Municipal N° 29 de 16 de mayo de dos mil seis (2006) que rige la materia.

Que la solicitante comprueba haber pagado al Tesoro Municipal del Distrito de Chepo, la suma de mil ciento noventa y cinco (B/1,195.60), mediante recibo: # 1178931, como valor del lote de terreno arriba descrito.

Que el municipio de Chepo es dueño de la finca No. Cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), tomo: mil trescientos nueve (1309), folio: Ciento treinta y seis (136) sección de propiedad, provincia de Panamá y que de la finca anteriormente mencionada segrega y vende a Oscar Daniel Pérez Vásquez, el lote de terreno arriba descrito, quedando libre el resto de la finca Cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559) con la superficie resultante del Registro Público con sus mismos linderos y valor inscrito.

ACUERDA:

Artículo Primero: Declara que **Oscar Daniel Pérez Vásquez**, es legítima compradora del lote de terreno, descrito en cuerpo del presente Acuerdo.



Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo



Pág. # 02

Acuerdo No.3/19/2/2026

✓ **Artículo Segundo:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Chepo firme la correspondiente Escritura Pública de compraventa tal cual lo establece el Acuerdo Municipal No.29 de de 16 de mayo de dos mil seis (2006); capítulo V., artículo 18.

✓ **Artículo Tercero:** Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal Tomas Gabriel Altamirano M., del Distrito de Chepo, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE:


H. R. Casimiro Jiménez Ramírez
Presidente del consejo Municipal


Rita Gutiérrez
Secretaria del Consejo Municipal



SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
06 MAR 2026
FECHA
FIRMA 

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 26 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo


YANERIS GUTIERREZ
Secretaria General

